1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	Contrato de Obra		
Número:	22001148 H4 2022 (Lote 2)	**Fecha:**	20/10/2022
Objeto: 23200C1452 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS TORRES DE CONTROL DE LOS AEROPUERTOS DE BARRANQUILLA Y RIOHACHA POR LOTES.			
Contratista:	MULTISERVICIOS DINA S.A.S. NIT: 813.011.714-7		
Interventor y/o Supervisor:	Hernando De La Hoz Pertuz Auxiliar II		
Valor inicial del contrato:	$41,786,592 Incluido IVA		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	Tres (3) meses		
Fecha de inicio del contrato:	11/08/2022	**Fecha de terminación del contrato:**	11/11/2022

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
1. No se han presentado prórrogas	No aplica.
2.	
3.	
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):	No aplica.

ADICIONES	
Número de Adición	**Valor ($)**
1. No se presentaron adiciones.	No aplica.
2.	
3.	
Valor total del contrato:	No aplica.

SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión	**Tiempo**
1. No se presentaron suspensiones.	No aplica.
2.	
3.	
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	No aplica.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)		
Número de la Modificación	**Cláusula Nº**	**Descripción**
1. No se presentaron modificaciones.	No aplica.	No aplica.
2.		
3.		

CESIONES	
Cedente	**Cesionario**
1. No se presentaron cesiones.	No aplica.
2.	
3.	

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	**Acto Administrativo**	**(Clase de Sanción)**
1. No se presentaron sanciones.	No aplica.	No aplica.
2.		
3.		

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO			
Clase de Garantía:	Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal.		
Número de Garantía:	61-44-101044360		
Fecha de Expedición de la Garantía.	26/07/2022	**Fecha de Aprobación de la garantía**	27/07/2022
Descripción del Amparo:	Cumplimiento del contrato.		
Porcentaje:	20%		
Anexo:	1		

2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente SOLICITUD, como se relaciona a continuación:

La ejecución del presente contrato se encuentra en la etapa inicial (10%).

2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En el marco de las actividades contempladas en el presente contrato se han realizado el reconocimiento del sitio de trabajo por parte del contratista y la rectificación de las cantidades de obra contratadas.

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 41,786,592.00		
ADICIONES	$ 0		
AJUSTES			
MAYOR CANTIDAD OBRA			
OBRA EJECUTADA			
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR			
OTROS			
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA			
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 41,786,592.00**	**$ 0**	**$ 0**

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor/interventor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual *"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración*.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

Se solicita prórroga en tiempo para la ejecución del contrato referida de la siguiente manera:

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA	_____DÍAS __1___MESES _____AÑOS
ADICIÓN	VALOR EN NÚMEROS_____ VALOR EN SMMLV DESCRIPCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO _____
OTRA	CLÁUSULA PARA MODIFICAR: CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO ¿Cómo está? El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de TRES (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. ¿Cómo se modificará? El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) MESES Plazo Inicial: Tres (3) meses Plazo Adicional: Un (1) mes Plazo Final: Cuatro (4) meses

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
Los sitios previstos para las actividades en atención de las necesidades contempladas en el marco del contrato corresponden al piso 1 y el piso 4 de la Torre de Control las cuales fueron identificadas y cuantificadas en el mes de mayo del presente año durante la estructuración del proyecto. A finales del mes de julio fue adjudicado al contratista el proyecto asociado al proceso 22001148 Lote 2, el cual tiene fecha de inicio el 11 de agosto. Durante la visita inicial del contratista de reconocimiento de la zona de trabajo se evidenció que entre los meses de agosto y septiembre se instalaron equipos para la regulación de voltaje de las luces de pista en el piso a intervenir enmarcados dentro del alcance de un contrato de adelantado por el Nivel Central. Como consecuencia de las condiciones actuales de la zona a intervenir, se decidió realizar el ajuste a las actividades y cantidades de obra a ejecutar en el marco del mantenimiento de la torre de control. Estos cambios generarán tiempos adicionales en la ejecución de las intervenciones.

JUSTIFICACIÓN LEGAL
"…MARCO NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL *Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado1, a los cuales sirve el contrato.2 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificarlos contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (…)" Conforme a la normatividad vigente para garantizar la continuidad del servicio, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dotan a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual. Dentro del marco jurídico del contrato surgen derechos y deberes que generan condiciones recíprocas (obligaciones correlativas), estipuladas dentro de nuestra normatividad en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece principalmente que es un deber del Estado exigir el cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones pactadas y mantener las condiciones técnicas y económicas del contrato; adicionalmente surge para la otra parte contratante la obligación de cumplir puntualmente dentro del cronograma pactado. De lo anterior se pretende entonces un adecuado equilibrio entre autonomía y responsabilidad dentro de un marco de gestión pública eficiente, eficaz y oportuna que le imprima diligencia, rectitud y transparencia a los procesos contractuales y a la actuación de todos los sujetos que en ellos intervienen.* *De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes" (negrilla fuera del texto).* *El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó: "(…) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (…)"6* *En cuanto al tema es importante precisar: • Los contratos también pueden ser objeto de prórroga, es decir de una ampliación del plazo. •. Por el contrario, las ampliaciones que se motiven en circunstancias imprevisibles e irresistibles para el contratista podrán generar el pago de compensaciones, previo análisis. • La prórroga debe ser justificada, dicha motivación debe expresar las situaciones no previstas inicialmente que ocasionan la prórroga y/o las variables impredecibles e irresistibles. • Las razones no deben ser producto de la falta de una correcta planificación o de inadecuados estudios previos…"* *6 Cfr. Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171)A, C.P. Darío Quiñones Pinilla.*
JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA
El contratista asume a su riesgo los costos asociados a las actividades adicionales que se puedan generar derivadas de la presente prórroga.
EVIDENCIAS APORTADAS

- Se anexa solicitud del contratista para la adición del plazo al contrato.

CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR

El suscrito como supervisor designado en el contrato de la referencia, conceptúa necesaria la modificación del alcance del objeto para atender las condiciones particulares evidenciadas durante el inicio de las actividades, por lo anteriormente expuesto.

Firma:



Nombre: Hernando De La Hoz Pertuz

Cargo: Auxiliar II **–** Supervisor del contrato

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	22001148 H4 2022 (Lote 2)
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	MULTISERVICIOS DINA S.A.S. NIT: 813.011.714-7
OBJETO	23200C1452 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS TORRES DE CONTROL DE LOS AEROPUERTOS DE BARRANQUILLA Y RIOHACHA POR LOTES.
VALOR	CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L $41,786,592 Incluido IVA
PLAZO	TRES (3) MESES
CDP SIIF	No. 17322 de fecha 2022-05-20
RP SIIF	No. 53822 de fecha 2022-07-29
FECHA LEGALIZACIÓN	Julio 27 de 2022
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ Auxiliar II

En la ciudad de Soledad, el día veinte (20) de octubre de 2022 se reunieron con el fin de ampliar el plazo de ejecución del presente contrato: se presentó **DORA ELIZABETH DAZA ARCINIEGAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.122.725.234, obrando en calidad de representante legal del contratista **MULTISERVICIOS DINA S.A.S, NIT: 813.011.714-7; HERNANDO PERTUZ DE LA HOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.123.220 en calidad de supervisor designado y el apoyo técnico del ingeniero **KEVIN BERMUDEZ CELIN**.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: Agosto 11 del 2022

SUSPENSIONES: No hubo suspensión.

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES No hubo levantamiento de suspensión.

CONTRATOS ADICIONALES EN PLAZO No hubo adición de plazo.

CONTRATOS ADICIONALES EN VALOR No hubo adicional en valor.

TERMINACIÓN CONTRACTUAL: Noviembre 11 de 2022

CONDICIONES TECNICAS

Los sitios previstos para las actividades en atención de las necesidades contempladas en el marco del contrato corresponden al piso 1 y el piso 4 de la Torre de Control las cuales fueron identificadas y cuantificadas en el mes de mayo del presente año durante la estructuración del proyecto. A finales del mes de julio fue adjudicado al contratista el proyecto asociado al proceso 22001148 Lote 2, el cual tiene fecha de inicio el 11 de agosto. Durante la visita inicial del contratista de reconocimiento de la zona de trabajo se evidenció que entre los meses de agosto y septiembre se instalaron equipos para la regulación de voltaje de las luces de pista en el piso a intervenir enmarcados dentro del alcance de un contrato de adelantado por el Nivel Central. Como consecuencia de las condiciones actuales de la zona a intervenir, se decidió realizar el ajuste a las actividades y cantidades de obra a ejecutar en el marco del mantenimiento de la torre de control. Estos cambios generarán tiempos adicionales en la ejecución de las intervenciones.

EVIDENCIAS APORTADAS

- Se anexa solicitud del contratista para la adición del plazo al contrato.

Que dado lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

1. Modificar el plazo del contrato No. 22001148-H4–2022, el cual contemplo un plazo inicial de TRES (3) MESES, pasara a CUATRO (4) MESES teniendo un aumento de UN (1) MES.

2. El contrato N° 22001148–H4–2022, la fecha de vencimiento es el día 11 de diciembre de 2022 teniendo en cuenta el plazo adicional.

El Contratista se compromete a ajustar las garantías establecidas al contrato que den a lugar.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Modificación N° 1 con aumento de plazo, por los que en ella intervinieron,

DORA ELIZABETH DAZA ARCINIEGAS
Representante Legal
Multiservicios Dina S.A.S

KEVIN BERMUDEZ CELIN
Apoyo a la supervisión

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
Supervisor del Contrato

Vo. Bo.
JOAQUIN BUITRAGO ROMERO
Director Regional Norte

Reviso: Martha Ocampo - Abogada
Alan Hernández Guillot - Coordinador Adm y Financiero

MULTISERVICIOS

DINA S.A.S

CALIDAD E INNOVACION EN SUS MANOS

Villavicencio - Meta 19 de octubre 2022

Señores

Hernando Cesar de la Hoz Pertuz
Supervisor Contrato 21001148 H4
Kevin Mauricio Bermúdez
Apoyo a la Supervisión

ASUNTO: Balance Final Contrato

En Respuesta al correo enviado el día de ayer a las 10:27 a.m., llamado Balance Final del Contrato nos permitimos informarle que no existe ninguna objeción por parte de la empresa en realizar dichas actividades ya que se encuentran establecidas en la Torre de Control y se conserva el precio final contratado, por tal razón aceptamos el cambio de Actividades y Nuevo Balance.

Solicitamos muy amablemente nos otorguen 30 Días más de tiempo para la ejecución del Contrato ya que la fecha de finalización es el día 12 de noviembre, fecha que ya está muy encima y por tal razón solicitamos una prórroga de 30 días más para poder terminar las nuevas labores, estableciendo la terminación del contrato para el día 12 de Diciembre.

Sin otro en particular.

Cordialmente.

Ingeniera Dora Elizabeth Daza Arciniegas
Representante Legal

Ingeniero José Mauricio Delgado
M.P. 091037- 0638067 CND
Coordinador de Proyectos

multiserviciosdina@hotmail.com
Dirección: Km 2 Vía El Cairo
Nit: 813011714-7
Tel: 3156197987